

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-205/99, de Correos, Ciudad de Ceuta.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 29 de septiembre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n1 B-205/99, del ramo de Correos, Ciudad de Ceuta, que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la Jefatura de Correos y Telégrafos de Ceuta, con fecha 5 de diciembre de 1996.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—Tribunal de Cuentas.—5.104.

Actuaciones previas número 3/99, Ramo Correos, Madrid, seguidas contra don Juan José Merino Moncayo.

Edicto

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente:

«Providencia: Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado instructor.
Madrid, 12 de noviembre de 1999.

Dada cuenta; habiéndose practicado con fecha 19 de octubre de 1999 la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Juan José Merino Moncayo en la cuantía de doce mil doscientas treinta y dos pesetas (11.872 pesetas de principal y 360 pesetas de intereses de demora), para que deposite a afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legales admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe

del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Dado que don Juan José Merino Moncayo se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan José Merino Moncayo.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.—Firmado y rubricado, Delegado instructor Argimiro Alonso Fernández.»

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.—El Delegado instructor, Argimiro Alonso Fernández.—5.102.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Santander Gestión, Sociedad Anónima Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 9 de septiembre de 1999, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio 1986 (RG 8559/95 RS 263/96), recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1159/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.336.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que

por «Santander Gestión, Sociedad Anónima Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de 9 de septiembre de 1999, sobre Impuesto de Sociedades (RG 8.581/95, RS 264/96), recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1160/99.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.338.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Comez, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 19/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra «Puente Díaz, Sociedad Limitada», don Julio Puente Díaz, don Jesús Manuel Puente Díaz y doña María Alicia Díaz Ferreira, en reclamación de 4.113.610 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Vehículo tipo turismo, marca «Volkswagen», modelo Golf 1.9 TD, y matrícula C-3806-BC. Tasaado pericialmente en 850.000 pesetas.

2. Piso 3.º izquierda del edificio número 43 de la travesía de Meincende, Ayuntamiento de Arteixo; inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al tomo 1.143, libro 273 de Arteixo, folio 87, finca número 22.566. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

3. Rústica, monte denominado «O Petón», sito en la parroquia de Verdillo, municipio de Carballo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al libro 276 de Carballo, folio 157, finca número 24.716. Valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

4. Rústica, monte denominado «A Chousa», sito en la parroquia de Verdillo, municipio de Carballo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al libro 276 de Carballo, folio 156, finca número 24.715. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

5. Rústica, labradío denominado «A Xesteira», sito en la parroquia de Verdillo, municipio de Car-

ballo; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al libro 276 de Carballo, folio 155, finca número 24.714. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

6. Rústica, labradío denominado «O Mato», sito en la parroquia de Cabovilaño, municipio de Larcha; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al libro 110 de Larcha, al folio 100, finca número 13.484. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas; cuyos precios de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta son los antes expresados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en A Coruña a 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Comez.—La Secretaria.—5.251.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Jacinta Collado Colombo, don Hilario del Olmo Castillo y doña María Pilar Acero Argiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2331.0000.18.301.99, una cantidad igual, por lo

menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 37, piso noveno letra A, de la escalera izquierda de la casa, en Alcalá de Henares, parque del «Ángel», actualmente calle Eduardo Pascual y Cuéllar, número 4. Superficie 70 metros cuadrados. Cuota de 1,268 por 100. Titularidad de doña María Jacinta Collado Colombo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.147, libro 18, folio 170 como finca registral 1.865. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—5.358.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Por haberse acordado por providencia del día 19 de octubre del corriente por la señora Juez sustituta de Instrucción de Alcázar de San Juan, doña Carmen Lage Santos, en el juicio de faltas número 187/1999, por la falta de amenazas, se cita a doña Gema Montoya González, cuyo domicilio se desconoce, así como a don Manuel González Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 10 de enero, a las catorce horas, para la celebración de la vista oral.

Dado en Alcázar de San Juan a 19 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—5.106.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña María Victoria Fernández Martín Bilbao, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0372/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 35.326. Inscrita al tomo 620, libro 539, folio 84.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta, 13.495.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 4 de noviembre de 1999.—El Mandatario, Fernando Ruiz de Velasco.

Adición: Dado en Alcobendas a 12 de noviembre de 1999. La extiendo yo, la Secretario, para hacer constar que el inmueble subastado se encuentra en avenida Marqués Valdavia, número 110, segundo A; tiene una superficie construida de 104,98 metros cuadrados. Doy fe.

Alcobendas (Madrid), 22 de noviembre de 1999.—Fernando Ruiz de Velasco.—5.132.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1994 se tramita procedimiento de cognición a instancia de «G.M.A.C. España, Sociedad Anónima».